



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

A. D. A.
AICR/AAFV

LOTA, 15 NOV. 2021

DECRETO N° 1573.

VISTOS:

MANCEAU VALDEBENITO,

Solicitada por don **MANUEL ROBERTO**, en la cual incluye Certificado de Destino N° 91 de fecha 13/10/2021, Resolución Sanitaria N° 2108549083 de fecha 11/11/2021, Iniciación de Actividades como Microempresa.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley N° 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

VALDEBENITO

Autorizase a don **MANUEL ROBERTO MANCEAU** para que funcione con Patente Comercial Microempresa Familiar en Calle Exequiel N° 2 Población Camilo Escalona, Lota. Giro: **PROVISIONES, LACTEOS, CECINAS, BEBIDAS, HELADOS, ETC.**

La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Manuel Roberto Manceau Valdebenito.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-